

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>- la contraloría del ciudadano -</i>	REGISTRO NOTIFICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-59	Versión: 02

SECRETARIA COMÚN - SECRETARIA GENERAL
COMUNICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB
RESPUESTA DE FONDO AL RADICADO CDT-RE-2024-00000414

La Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al JESÚS ALBERTO ORTIZ (chuchortiz63@yahoo.com), el contenido de la RESPUESTA DE FONDO AL RADICADO CDT-RE-2024-00000414.

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Des fijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

Se publica copia íntegra del oficio CDT-RS-2024-00000329 de fecha 2024-02-01 en el cual, se da respuesta de fondo al trámite referido; en una (1) página en formato Pdf.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SHIRLE PAMELA BARRIOS VEGA
Secretaria General (E)

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 12 de febrero de 2024 siendo las 07:00 a.m.



SHIRLE PAMELA BARRIOS VEGA
Secretaria General (E)

DESFIJACIÓN

Hoy 16 de febrero de 2024 a las 06:00 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

SHIRLE PAMELA BARRIOS VEGA
Secretaria General (E)

Elaboró: MARIO MONROY
Abogado - Contratista.

CDT - 140



CDT-RS-2024-00000329
Fecha: 2024-02-01 Hora: 16:59:35

Ibague, 01 de febrero de 2024

Señor
JESUS ALBERTO ORTIZ
Chuchortiz63@yahoo.Com
Cunday, Tolima

Asunto: Respuesta de fondo radicado CDT-RE-2024-00000414

Cordial Saludo,

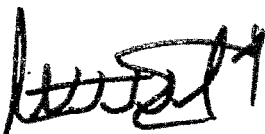
La Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, en atención a su solicitud radicada en la ventanilla única de este ente de control, bajo el Radicado No. CDT-RE-2024-00000414 de fecha 01 de febrero de 2024, cuyo asunto versa sobre " QUEJA URGENTE CORRUPCION ALCALDÍA CUNDAY TOLIMA 2024 "; comedidamente nos permitimos informarle que una vez revisada la información aportada, este ente de control observa que no es competente para intervenir en el asunto expuesto, dado que según el análisis efectuado a su escrito, no es procedente actuar conforme a la competencia misional que nos asiste.

Del mismo modo, vale la pena destacar que la Contraloría Departamental del Tolima es una entidad de carácter técnico encargada de vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la nación, acción que se realiza en forma posterior y selectiva.

Sin embargo, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se remitió por competencia a la Personería Municipal de Ataco - Tolima, mediante oficio CDT-RS-2024-00000323 del 01 de febrero de 2024, para que se le brinde respuesta conforme a sus competencias.

Por los motivos antes descritos, una vez agotado el trámite que en Derecho corresponde y de acuerdo al procedimiento establecido, se da por tramitado el mencionado escrito en los términos de Ley. Se adjunta copia íntegra de los traslados por competencia efectuados para su respectivo conocimiento, en un (1) folio.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
SECRETARIA GENERAL

Anexos: uno (1 Folios)

Transcriptor: Juan Felipe Mejia Zamorano - AUXILIAR ADMINISTRATIVO

CVS: 3a05c70a052241e34f6894224623c4732 (verificable en http://cdt.gov.co/valid/montulos/verificar_cvs/)

